



## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS POR LA QUE SE RESUELVEN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES PARA EL CURSO 2024-2025

Una vez resuelta en la Universidad de Sevilla la convocatoria de becas de colaboración en Departamentos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024-2025 de acuerdo con:

- a) la convocatoria que regula estas Becas (Resolución de 25 de mayo de 2024), donde se establece que *“Podrán obtener la beca de colaboración los estudiantes universitarios de Grado o de 1º curso de Máster oficial que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que constan en su expediente académico...”* los requisitos establecidos en el art. 6 de esta convocatoria,
- b) los Criterios de Distribución aprobados por el Pleno del Consejo Social de esta Universidad (Acuerdo 1.6/ CSUS 04-04-24), que fueron publicados el 5 de junio de 2024.

Este Rectorado acuerda publicar la resolución de las alegaciones presentadas por los interesados/as a los listados provisionales, que se publicaron el 4 de octubre de 2024 en la Universidad de Sevilla, de las becas de colaboración en Departamentos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024-2025 (Anexo I).


Al mismo tiempo se informa que el Ministerio ha publicado la Resolución Definitiva de esta convocatoria el 05 de noviembre de 2024. El Ministerio notificará tanto la concesión de la beca, como la denegación a quienes no hayan resultado beneficiarios/as, con indicación de la causa de denegación y de los posibles recursos a interponer. Las mencionadas notificaciones se efectuarán mediante comparecencia en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>

Los beneficiarios/as de estas becas están obligados a prestar su colaboración a razón de 3 horas diarias durante siete meses y medio, a contar desde la fecha de incorporación al destino en el Departamento correspondiente, para ello deberán dirigirse al Departamento para iniciar su colaboración.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz,  
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	dKcQnjvZistLxFaPk8X6ag==	Fecha	06/11/2024	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/dKcQnjvZistLxFaPk8X6ag%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/dKcQnjvZistLxFaPk8X6ag%3D%3D</a>		Página	